



Universidad Nacional

de

Córdoba

EXT.UNC- 36678/2009 República Argentina

CÓRDOBA, 11 DIC 2009

VISTO la Resolución nro. 393/09 del Colegio Nacional de Monserrat; atento lo manifestado y solicitado a fs. 3 por el citado Colegio, lo informado a fs. 5 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal-, y a fs. 7 por la Subsecretaría de Grado de la Secretaría de Asuntos Académicos,

### LA Rectora de la Universidad Nacional de Córdoba

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1.-** Aprobar la Resolución n° 393/09 del Colegio Nacional de Monserrat, que en fotocopia forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2.-** Justificar sin goce de haberes las inasistencias incurridas en el Colegio Nacional de Monserrat incurridas por el Prof. EFRAÍN GABRIEL CEJAS, legajo 28313, en el dictado de 6 (seis) horas de Biología -cód. 229-, desde el 1° de octubre de 2009 hasta el día de ayer y, concederle licencia de igual forma, desde la fecha y hasta el 30 de noviembre de 2009, o mientras permanezca en un cargo de mayor jerarquía, con cargo al Art. 13, ap. II, inc. e), Cap. IV del Decreto 3413/79.

**ARTÍCULO 3.-** El Prof. Cejas deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el art. 56 de la Ordenanza 12/85 (t.o. 1990).

**ARTÍCULO 4.-** Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Colegio de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.

Mgter. JHON BORETTO  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO  
RECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN NRO:

3089

Córdoba,

06 OCT. 2009

Visto

la solicitud de prórroga de licencia sin goce de haberes presentada por el Profesor **EFRAÍN GABRIEL CEJAS** (Legajo N° 28.312), para faltar al desempeño de sus funciones en el dictado de seis (6) hs. de Biología -código 229-, por ejercer el cargo de Auxiliar Docente -Código 241- (Resolución Interna N° 392/09-;

Considerando

la necesidad imperiosa de cubrir estas vacantes para asegurar el normal desarrollo de las clases; atento a las disposiciones de la Ordenanza 5/95 del H.C.S.U.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el Art. N° 2, inc. 3) y concordantes del Reglamento Vigente, aprobado por la Ordenanza 10/79, y a las ampliaciones implementadas a éste por el Art. N° 1 de la Resolución 387/97 del H.C.S.U.,

**EL VICERRECTOR ACADÉMICO A CARGO DEL RECTORADO  
DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT**

**RESUELVE:**

1.- Prorrogar las designaciones con carácter de suplentes a los docentes y en las cátedras de Biología (Código 229) que en cada caso se indica, desde el 1°/10/2009 hasta el 30/11/2009 o mientras permanezca en uso de licencia el titular:

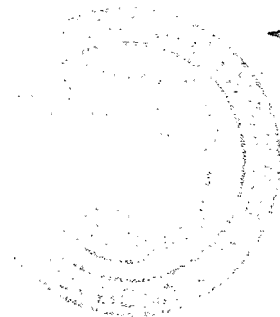
- **CARENA, José** (Legajo N° 41.950), en el dictado de tres (3) hs..
- **VILARÓ, Mario Lamas** (Legajo N° 24.392), en el dictado de tres (3) hs..

2.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes de los docentes designados.

3.- Las Profesores designados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56 de la Ordenanza 12/85 (t.o. 1990).

4.- Anótese, comuníquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.

MARCELO RAFAEL FERRI  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
U.N.C. COLEGIO NAC. DE MONSERRAT



Lic. HECTOR T. MARTINEZ  
VICE-RECTOR ACADEMICO  
a/c del Rectorado  
U.N.C. - COLEGIO Nacional de Monserrat

RESOLUCIÓN N°:

393-09.-

veo.

Es copia  
MARCELO RAFAEL FERRI  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
U.N.C. COLEGIO NAC. DE MONSERRAT